



Resolución Secretarial

N° 042 -2020-MINCETUR

Lima, 03 de marzo de 2020

Visto, el Memorándum N° 093-2020-MINCETUR/VMCE, del Viceministerio de Comercio Exterior, el Informe N° 0110-2020-MINCETUR/SG/OGA/OP-SDP, de la Sub Dirección de Personal de la Oficina de Personal y el Memorándum N° 273-2020-MINCETUR/SG/OGA, de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 144-2017-MINCETUR, se designó al señor Kurt Hansel Rothschild Miranda, en el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Oferta Exportable de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con documento del Visto, la Viceministra de Comercio Exterior, comunica que el señor Kurt Hansel Rothschild Miranda, Director de la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Oferta Exportable de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior, hará uso de su periodo vacacional del 11 al 12 de marzo de 2020;

Que, en tal sentido, solicita encargar al señor Diego Sebastián Llosa Velásquez, Director General de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, en adición a sus funciones, las correspondientes a la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Oferta Exportable;

Que, mediante Informe N° 0110-2020-MINCETUR/SG/OGA/OP/SDP de la Sub Dirección de Personal de la Oficina de Personal, remitido por la Oficina General de Administración, mediante Memorándum N° 273-2020-MINCETUR/SG/OGA, considera viable la designación temporal de la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Oferta Exportable, propuesta por la Viceministra de Comercio Exterior; al cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Clasificador de Cargos del MINCETUR, aprobado por Resolución Ministerial N° 101-2011-MINCETUR y modificatorias; y con las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM dispone que las personas contratadas bajo el Régimen Especial de



Contratación Administrativa de Servicios (CAS), pueden ejercer la suplencia por encargo en la entidad contratante o ser designado temporalmente, entre otros, como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el artículo 7 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, establece las regularizaciones para el disfrute del descanso vacacional remunerado, señala que: "El servidor cuenta con hasta siete (7) días hábiles dentro de los treinta (30) días calendario de su periodo vacacional, para fraccionarlos hasta con mínimo de media jornada ordinaria de servicio". Asimismo en el artículo 9 establece: "El fraccionamiento del goce vacacional por periodos inferiores a siete (7) días calendario es solicitado ante la Oficina de Recursos Humanos de la entidad o a que haga sus veces hasta el quinto día hábil anterior a la fecha que se solicita sea otorgado el fraccionamiento del descanso vacacional";

De conformidad con el artículo 10 de la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2005-MINCETUR, y sus modificatorias, y las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 450-2019-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al señor Diego Sebastián Llosa Velásquez, Director General de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, para que desempeñe las funciones de la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Oferta Exportable de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, en adición a sus funciones, a partir del 11 de marzo de 2020 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, y al servidor al que se refiere el artículo precedente, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer que se publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y comuníquese.

SILVANA PATRICIA ELIAS NARANJO
Secretaría General
MINCETUR